



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2306187).-

0077

C.G.E.

PARANÁ; 19 DIC 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) Comisión Directiva Central, solicita el reconocimiento del Curso de Formación Docente "*Aportes de las pedagogías latinoamericanas para repensar la enseñanza de las Ciencias Sociales*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso tiene como objetivo generar un espacio de reflexión y construcción que permita a los docentes repensar las estrategias de enseñanza de las Ciencias Sociales en los contextos socio-culturales que atraviesan a la escuela, recuperando aportes pedagógicos latinoamericanos contra hegemónicos de los pedagogos Rodríguez, Martí y Freire;

Que en este marco, se pretende además generar propuestas de enseñanza desde una perspectiva crítica y emancipadora pensada en el contexto de los espacios de trabajo de los participantes;

Que dicha instancia de formación está destinada a docentes de Nivel Secundario y Superior que se desempeñen en las áreas de las Ciencias Sociales, contando con una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Secundaria, Superior y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Formación Docente "*Aportes de las pedagogías latinoamericanas para repensar la enseñanza de las Ciencias Sociales*", organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) Comisión Directiva Central, destinado a docentes de Nivel Secundario y Superior que se desempeñen en las áreas de las Ciencias Sociales, con un total de treinta y seis (36) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

M

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0077

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2306187).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

Asistencia con presentación de ponencias y/o publicación: 0,50 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, AGMER (agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.-

AQ.

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. Müller
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER